



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 004 -2017-PCM/OGA

Lima, 04 ENE. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 005-2017-PCM/OAF y el Informe N° 001-2017-PCM/OAF de la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de la Dirección Nacional del Tesoro Público, se dictan disposiciones respecto al uso de la Caja Chica de las Unidades Ejecutoras;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 239-2015-PCM/OGA se aprobó la Directiva de Órgano N° 002-2015-PCM/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", que establece normas y procedimientos para regular su apertura y otros aspectos para su adecuada utilización;

Que, la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros requiere constituir una Caja Chica para el Año Fiscal 2017 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de Cuarenta Mil y 00/100 Soles (S/ 40,000.00), para lo cual, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado la Nota de Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000001;

Que, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros la apertura de una Caja Chica para el Año Fiscal 2017 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de **Cuarenta Mil y 00/100 Soles (S/ 40,000.00)**, la misma que se constituye como Caja Chica Central.

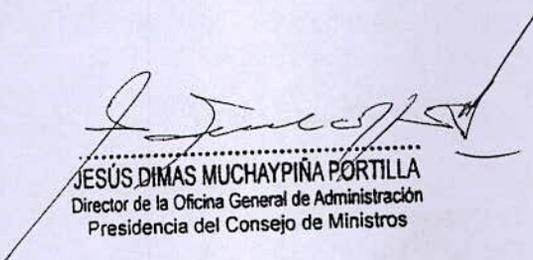


IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Artículo 2°.- Designar como responsable única de su manejo a la señora **Victoria Carrillo Fiestas**, y como suplente al señor Christian Yván Cortez Jara, servidores públicos de la Oficina de Asuntos Financieros.

Artículo 3°.- Con cargo a la Caja Chica Central se podrán atender los diferentes tipos de gastos que se señalan en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva de Órgano N° 002-2015-PCM/OGA aprobada por Resolución Directoral N° 239-2015-PCM/OGA. Asimismo, su ejecución, rendición de cuentas, reposición y cierre se sujetará a las normas y procedimientos que se establecen en la Directiva antes señalada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



JESÚS DIMAS MUCHAYPIÑA PORTILLA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros